

## CONVOCATORIA PÚBLICA BIENESTAR UNIVERSITARIO

### APOYO PEAMA ALOJAMIENTO. No. 1 2024-1S

04 de Marzo de 2024

A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado del Programa Especial de Admisión Movilidad Académica (PEAMA) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Amazonia a postularse como beneficiarios del apoyo para el alojamiento estudiantil reglamentado por los Acuerdos 04 de 2014 y 03 de 2022 del Consejo de Bienestar Universitario.

#### OBJETIVO

Otorgar un apoyo en alojamiento que consiste en cupos otorgados a estudiantes de pregrado pertenecientes al programa PAET de la Sede Amazonia matriculados en el periodo académico 2024-1S. Se encuentran disponibles cinco (5) cupos.

Este apoyo corresponde al Programa de Gestión para el Alojamiento del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico de Bienestar Universitario Sede Amazonia.

#### IDENTIFICACIÓN EN SIBU Y DETALLE

NOMBRE ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN	HORAS DE CORRESPONSABILIDAD
Programa Gestión para el Alojamiento – Apoyo Alojamiento No. 2 2024-1S	Consiste en un apoyo en alojamiento para estudiantes PEAMA para el periodo académico 2024-1S	40 horas durante el 2024-1S

#### TIEMPO DE DURACIÓN DEL APOYO

De acuerdo a lo establecido en el Parágrafo III del Artículo 5 del Acuerdo 04 de 2014, los estudiantes seguirán en períodos académicos posteriores, disfrutando del apoyo que les sea adjudicado, mientras sea ofrecido, mientras cumplan con los requisitos (Art. 4) y mientras sigan matriculados en la Sede Amazonia.

#### REQUISITOS PARA SOLICITAR LOS APOYOS SOCIOECONÓMICOS

Para solicitar los apoyos socioeconómicos estudiantiles se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de los estudiantes:

- Tener calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia para el período 2024-1S y estar matriculado en la Sede Amazonia
- No haberse cancelado el período académico
- Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Coordinación de Bienestar Universitario a través del Sistema de Información de Bienestar Universitario (SIBU, [www.sibu.unal.edu.co](http://www.sibu.unal.edu.co)), hasta el **martes 05 de marzo 2024** a más tardar
- No ser beneficiario de dos (2) o más apoyos socioeconómicos contemplados en el Ac. 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario
- El estudiante debe estar activo en el Sistema de Información Académica – SIA
- No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente
- No tener pendientes horas de corresponsabilidad de períodos académicos anteriores; en caso de tenerlas, únicamente podrá presentarse a las convocatorias en el siguiente período académico después de haber validado las horas pendientes
- Cumplir con el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario

### FACTORES AGRAVANTES

En caso de presentar factores agravantes, se debe subir la documentación solicitada como evidencia a la plataforma de SIBU, en formato PDF, para el **martes 05 de marzo 2024** a más tardar. (El no poder subir alguna evidencia no le descalifica de la convocatoria, simplemente no cuenta en el puntaje.) Los factores agravantes y las evidencias respectivas a subir son:

- tener uno o más hijos (subir registro civil de al menos un hijo/a)
- ser damnificado/a por desastre natural o antrópica (subir constancia expedida por la autoridad nacional, departamental o municipal competente)
- ser persona con discapacidad diagnosticada (subir certificación de la EPS)
- encontrarse en situación de embarazo (padre o madre) (subir constancia al respecto)
- ser víctima del conflicto armado (no requiere certificación: se verificará con Prosperidad Social)

### CRONOGRAMA

<b>Inscripciones:</b> Ingresando al link: <a href="http://www.sibu.unal.edu.co">www.sibu.unal.edu.co</a> ; Ruta a seguir: Servicios / Convocatorias gestión y fomento socioeconómico / Inscripción en la convocatoria / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea); incluye subir la <b>documentación de factores agravantes al SIBU</b>	04 y 05 marzo 2024
<b>Verificación de documentos y evaluación de la convocatoria:</b> El Área de Gestión y Fomento Socioeconómico realiza la verificación de la documentación cargada al momento de la inscripción a la convocatoria	05 marzo 2024
<b>Publicación listados de pre-adjudicados:</b> A través del correo de Gestión y Fomento Socioeconómico ( <a href="mailto:gfsebien_ama@unal.edu.co">gfsebien_ama@unal.edu.co</a> ), en cartelera y en página web	06 marzo 2024
<b>Radicación de reclamaciones:</b> A través del correo de Gestión y Fomento Socioeconómico: <a href="mailto:gfsebien_ama@unal.edu.co">gfsebien_ama@unal.edu.co</a>	07 marzo 2024

<b>Respuesta a reclamaciones:</b> A través del correo electrónico institucional del estudiante	07 marzo 2024
<b>Formalización:</b> Ingresar al link: <a href="http://www.sibu.unal.edu.co">www.sibu.unal.edu.co</a> , buscar la convocatoria y aceptar el Compromiso Ético. Aquellos estudiantes que aparecen como <b>PRE-ADJUDICADOS</b> y NO realicen el diligenciamiento de la “ficha de Compromiso Ético”, serán inhabilitados del proceso y se cederán los cupos a los estudiantes que aparecen en el listado como ELEGIBLES.	08 y 11 marzo 2024
<b>Expedición y Publicación del acto administrativo, el cual contiene el listado de adjudicados:</b> A través del correo de Gestión y Fomento Socioeconómico ( <a href="mailto:gfsbieenes_ama@unal.edu.co">gfsbieenes_ama@unal.edu.co</a> ), en cartelera y en página web	12 marzo 2024

### OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 11, 12 y 13 del Acuerdo 04 de 2014 y con el fin de motivar la responsabilidad social como parte del proceso de formación integral, los estudiantes beneficiarios de los apoyos socioeconómicos, **realizarán durante el transcurso del período académico 40 horas de una o varias actividades de corresponsabilidad.**

**NOTA:** Para mayor información, para resolver las inquietudes que se tengan, o en caso de presentar inconvenientes con la plataforma SIBU, por favor enviar un correo electrónico a [gfsbieenes\\_ama@unal.edu.co](mailto:gfsbieenes_ama@unal.edu.co), con copia a [bienestar\\_let@unal.edu.co](mailto:bienestar_let@unal.edu.co).

Cordialmente,

LILIANA LÓPEZ

Profesional de apoyo a la coordinación de Bienestar Universitario  
Universidad Nacional de Colombia – Sede Amazonia